

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6205090

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN	OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA
26 FEB 2015	RESOLUCIÓN EXENTA N° 31612
Santiago, 22 de Febrero de 2016	
TOTALMENTE TRAMITADO	

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 499.739 del año 2015; 499.738 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, a Tatiana Amparo SALAZAR SALAZAR de nacionalidad COLOMBIANA, Marianne CALLE SALAZAR de nacionalidad COLOMBIANA, en condición de DEPENDIENTE de Albeiro Antonio CALLE OSORIO, hasta misma fecha de estampado del Titular.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/LIR  
[301] 22/02/2016

Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



\* VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SELECCIÓN VISAS